



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE GIRON
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**EFFECTOS DE LA DISPOSICIÓN REFORMATIVA DE LA LEY ORGÁNICA
DE APOYO HUMANITARIO EN EL CÓDIGO DE TRABAJO SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LAS PYMES DE
DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2020**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría

AUTOR: Oscar Leonardo Benalcazar Oña

TUTOR: Rubén Darío Sánchez López

Quito-Ecuador
2021

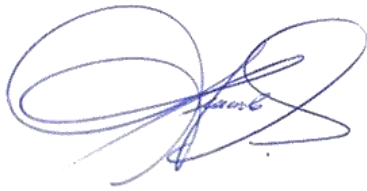
**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO
DE TITULACIÓN**

Yo, Oscar Leonardo Benalcazar Oña con documento de identificación N° 1719101121 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 17 de septiembre del año 2021

Atentamente,



Oscar Leonardo Benalcazar Oña
1719101121

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Yo Oscar Leonardo Benalcazar Oña, con documento de identificación No 1719101121, expreso mi voluntad y por medio de la presente cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del artículo académico “Efectos de la disposición reformativa de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en el Código de Trabajo sobre la implementación del teletrabajo en las pymes de desarrollo de programas informáticos del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2020”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 17 de septiembre del año 2021

Atentamente,



Oscar Leonardo Benalcazar Oña
1719101121

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Rubén Darío Sánchez López con documento de identificación N° 1710739655, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO EN EL CÓDIGO DE TRABAJO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN LAS PYMES DE DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2020, realizado por Oscar Leonardo Benalcazar con documento de identificación N° 1719101121, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 17 de septiembre del año 2021

Atentamente,



Rubén Darío Sánchez López
1710739655

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. TEMA	1
2. RESUMEN	1
3. PALABRAS CLAVES KEYWORDS.....	1
4. INTRODUCCIÓN	2
5. MARCO TEÓRICO.....	3
5.1 Ley Orgánica de Apoyo Humanitario	3
5.2 Código del Trabajo	4
5.3 Teletrabajo	4
6. MATERIALES Y MÉTODOS	5
7. RESULTADOS Y ANÁLISIS	6
8. CONCLUSIONES	13
9. BIBLIOGRAFÍA	14

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Enfoques principales de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario	4
Tabla 2	Formas que adopta el teletrabajo	5
Tabla 3	Listado de empresas de desarrollo de programas informáticos en el DM de Quito. ..	6
Tabla 4	Sueldos, salarios y demás remuneraciones	7
Tabla 5	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones.....	8
Tabla 6	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva).....	9
Tabla 7	Total ingresos de actividades ordinarias.....	10

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Variación promedio del gasto sueldos y salarios.	7
Figura 2	Variación promedio del gasto Beneficios sociales	9
Figura 3	Variación promedio del gasto aporte a la seguridad social.....	10
Figura 4	Variación promedio del total ingreso de actividades ordinarias.....	11
Figura 5	¿Con la aplicación del teletrabajo, le ha permitido tener equilibrio entre la vida laboral y personal?	11
Figura 6	¿Considera que la aplicación del teletrabajo es una oportunidad para aumentar la productividad?	12
Figura 7	¿Siente usted que las jornadas laborales en teletrabajo son más largas, y de mayor intensidad?	12
Figura 8	¿Posee todos los recursos necesarios para llevar a cabo el teletrabajo de manera eficaz?	13

1.TEMA

Efectos de la disposición reformativa de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en el Código de Trabajo sobre la implementación del teletrabajo en las pymes de desarrollo de programas informáticos del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2020.

Effects of the reform provision of the Organic Law of Humanitarian Support in the Labor Code on the implementation of telework in SMEs that develop computer programs in the Metropolitan District of Quito in 2020.

2. RESUMEN

La crisis Sanitaria ha creado un debilitamiento socioeconómico a nivel mundial, el Ecuador ha afrontado un impacto sin precedentes en todos los sectores de la economía. Como medida para poder afrontar esta crisis, se estableció la Ley de Apoyo Humanitario que promueve la reactivación productiva y la sostenibilidad de empleo, también se modifica el Código de Trabajo implementando los lineamientos del teletrabajo. Nuestra investigación presenta los efectos de la aplicación de la disposición reformativa de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en el Código de Trabajo sobre la implementación del teletrabajo en las pymes de desarrollo de programas informáticos del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2020. Evaluamos el impacto en los Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS, Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones y Aporte a la seguridad social; dando como resultado una disminución de \$ 155.124.74 en sueldos, una disminución de \$ 2.825.93 en beneficios sociales y una disminución de \$ 28.718.13 en aportes a la seguridad social.

ABSTRACT

The Health crisis has created a socio-economic weakening worldwide, Ecuador has faced an impact that is not present in all sectors of the economy. As a measure to be able to face this crisis, the Humanitarian Support Law was established, which promotes the reactivation of production and the sustainability of employment, the Labor Code is also modified by implementing teleworking guidelines. Our research presents the effects of the application of the reform provision of the Organic Law of Humanitarian Support in the Labor Code on the implementation of teleworking in software development SMEs of the Metropolitan District of Quito in 2020. We evaluate the impact in the salaries, wages and other remunerations that

constitute subject matter taxed by the IESS, Social benefits, indemnities and other remunerations and Contribution to social security; resulting in a decrease of \$ 155,124.74 in salaries, a decrease of \$ 2,825.93 in social benefits and a decrease of \$ 28,718.13 in social security contributions.

3. PALABRAS CLAVES | KEYWORDS

COVID 19, desarrollo informático, teletrabajo, Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.

COVID 19, IT development, teleworking, Organic Law of Humanitarian Support.

4. INTRODUCCIÓN

La economía en Ecuador se ha visto afectada a causa del Covid-19, al analizar el impacto en las PYMES es una forma de identificar de qué manera han influido las medidas tomadas durante el proceso de emergencia (Cevallos-Palma et al, 2020).

La crisis generada tuvo un efecto negativo en la economía, en razón de lo cual, el presidente de la República emitió a la Asamblea Nacional el “Proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19”, que finalmente entró en vigencia en junio de 2020 (Vallejo Lara, 2020). Iniciando así un cambio estructural en la política nacional en torno a las medidas de reactivación económica.

Con la aplicación de esta ley se dispone la modificación del Código de Trabajo, se menciona al teletrabajo como una forma de organización laboral que consiste en la prestación de actividades remuneradas o prestación de servicios utilizando medios tecnológicos y de comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa. Así mismo, se clasifica la modalidad a la que pueden acogerse los teletrabajadores siendo estas como autónomos, móviles, parciales y ocasionales. (Vallejo Lara, 2020). De esta manera la figura el teletrabajo pasa de ser un acuerdo ministerial a una ley.

Para la industria tecnológica, específicamente la de desarrollo de programas informáticos, se crea un campo de oportunidad en medio de la crisis, no solo para fortalecer la reactivación económica sino también aportando a un cambio en la transformación digital, que antes parecía un extra para aumentar la productividad y las ganancias hoy se ha vuelto un requisito para que las empresas sobrevivan. En particular, las PYMES que comienzan a transitar por la ruta de la transformación digital, necesitan dotarse muy rápidamente de una serie de elementos, aquellas

que comiencen a utilizar las plataformas digitales y tengan estrategias que las acompañen son aquellas que pueden tener más facilidad para reorientar sus empresas y mantenerse en el mercado (Rodríguez et al, 2020).

La presente investigación tiene como objetivo el análisis de la aplicación teletrabajo y sus efectos en los trabajadores del sector de desarrollo de programas informáticos y a su vez y el impacto en la contabilidad de las empresas, los gastos incurridos y los ingresos obtenidos.

5. MARCO TEÓRICO

La tecnología desempeña un rol de vital importancia y esto incrementará en los siguientes años. El impacto del COVID – 19 nos mostró la necesidad creciente que tiene la humanidad y la importancia del desarrollo de la tecnología, en funciones como la salud, trabajo, comercio, educación, entre otros.

De esta manera podemos entender que, para un óptimo crecimiento, las empresas y las organizaciones deben dar paso hacia un proceso de transformación digital, convirtiéndose de esta manera el sector tecnológico de desarrollo de software un pilar estratégico de la economía.

5.1 Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

El Ministerio de Trabajo ecuatoriano, a través del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076, emitió las Directrices para la aplicación del teletrabajo emergente; sin embargo, debido a las complicaciones y el aislamiento obligatorio, fue necesario emitir nueva normativa para impulsar la reactivación económica y la protección de los derechos de los trabajadores, la cual se plasmó mediante la promulgación de la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19” (Vallejo Lara).

La aplicación de la Ley de Apoyo Humanitario es de carácter obligatoria y se da en todo el territorio nacional, como medida de reactivación y fortalecimiento a la economía y la matriz productiva.

Tabla 1

Enfoques principales de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

	ENFOQUE DE LA LEY
Ley de Apoyo Humanitario	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdos para preservación de empleos• Contrato especial permanente• Reducción emergente de la jornada laboral• Seguro de desempleo• Disposiciones reformativas del Código de Trabajo• Acuerdos ministeriales

Elaborado: Autoría propia

Nota: La tabla muestra las principales medidas implementadas por la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (Delgado Jurado).

Como medida de preservación de empleo se podrá llegar a un acuerdo conjunto entre el empleador y el trabajador en para modificar sus condiciones económicas, nunca inferior a un a un salario básico.

5.2 Código del Trabajo

Mediante el dictamen de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario se incorpora al Código de Trabajo un artículo innumerado que hace referencia a esta modalidad laboral, para finalmente el 14 de septiembre del mismo año, a través del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-0181, “se expidan las directrices para la aplicación del teletrabajo en el Código de Trabajo, y se derogan los acuerdos ministeriales MDT-2016-190 y MDT2018-002A" (Vallejo Lara).

5.3 Teletrabajo

Mediante el acuerdo ministerial N° MDT-2016-190 el Ecuador presenta la primera normativa que regula el teletrabajo definiéndola como: Una forma de prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias y especiales de trabajo a través de la cuales el trabajador/a realiza sus actividades fuera de las instalaciones del empleador, siempre que las necesidades y naturaleza del trabajo lo permitan, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), tanto para su gestión como para su administración y control. (Ministerio de Trabajo, 2016)

Entre las principales modificaciones que sufre el teletrabajo es pasar de acuerdo ministerial a Ley y en la cual también se establece las formas del teletrabajo.

Tabla 2

Formas que adopta el teletrabajo

	FORMAS DE TELETRABAJO
TELETRABAJO	Autónomo: Las personas que trabajan siempre fuera de la empresa en su propia casa o un lugar determinado, solo acuden ocasionalmente a la empresa.
	Móviles: No tienen un lugar de trabajo establecido sus herramientas fundamentales son los dispositivos móviles.
	Parciales: Aquellos que laboran ciertos días a la semana en casa y el resto de tiempo en la oficina
	Ocasionales: son aquellos teletrabajadores que realizan sus actividades en ocasiones o circunstancias convenidas

Elaborado: Autoría propia

Nota: La siguiente tabla indica las formas que tiene el teletrabajo y sus principales características (Registro Oficial Suplemento 229, 2020).

Adicionalmente se incluye el derecho a desconexión, se prohíbe establecer requerimientos fuera del periodo de trabajo, feriados y días de descanso. Los elementos, insumos y equipos deberán ser proporcionados por el empleador. (Registro Oficial Suplemento 229, 2020).

6. MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación tiene un enfoque mixto la combinación de variables cuantitativas ,según (Palacios, 2006) tienen como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno y las variables cualitativas que tienen por objeto la descripción de los resultados con datos numéricos.

Dentro de esta investigación se recopiló información de las empresas, en el Servicio de Rentas Internas se recopiló la información del Registro Único de Contribuyente (RUC), en la Superintendencia de Compañías se analizó las notas de los estados financieros y los balances de situación financiera, en el portal del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censo (INEC) se revisó los informes del sector de

desarrollo tecnológico, además se valoró los criterios y las aportaciones de artículos académicos relacionados con el tema.

Para la recopilación de la información del personal se realizó una encuesta de 10 preguntas a las empresas de la Asociación de Software Libre del Ecuador (AESOFT) y la Asociación de Software Libre del Ecuador (ASLE), teniendo un universo de 28 empresas, se decidió tomar las 3 preguntas más relevantes para el desarrollo de sus labores a través de la implementación del teletrabajo.

7. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Tabla 3

Listado de empresas de desarrollo de programas informáticos en el DM de Quito.

N°	EMPRESAS	RUC
1	SIDEVOX S.A.	1792180414001
2	SOLDENEG SOLUCIONES DE NEGOCIOS CIA. LTDA.	1791741862001
3	SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, SETEINFO DEL ECUADOR C.A.	1791286693001
4	HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.	1791252365001
5	PRACTISIS S. A	1792108837001
6	DOCUFILE CIA. LTDA.	1792293928001
7	SAVIASOFT	1792138361001
8	CORPORACION DFL DESARROLLO Y ASESORIA EMPRESARIAL CIA. LTDA	1792284066001
9	PROVEDATOS DEL ECUADOR S. A.	1790598616001
10	SISTEMAS DE INFORMACION DECISION C.A.	1790290182001
11	ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA.	1791738225001
12	SIFIZSOFT S.A.	1791935950001
13	GIZLO SOLUCIONES EMPRESARIALES Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA	1803675980001
14	WEBPOS S.A.	0992840455001
15	GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	1791741013001
16	SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA.	1791800508001
17	VTEKSOFTFIN CIA. LTDA.	1792139546001
18	SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLTEFLEX S.A.	1792132886001

Elaborado: Autoría propia

Nota: El listado corresponde a las empresas del sector de desarrollo informático del cual se basará la investigación (Superintendencia de Compañías, 2021).

Tabla 4

Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS

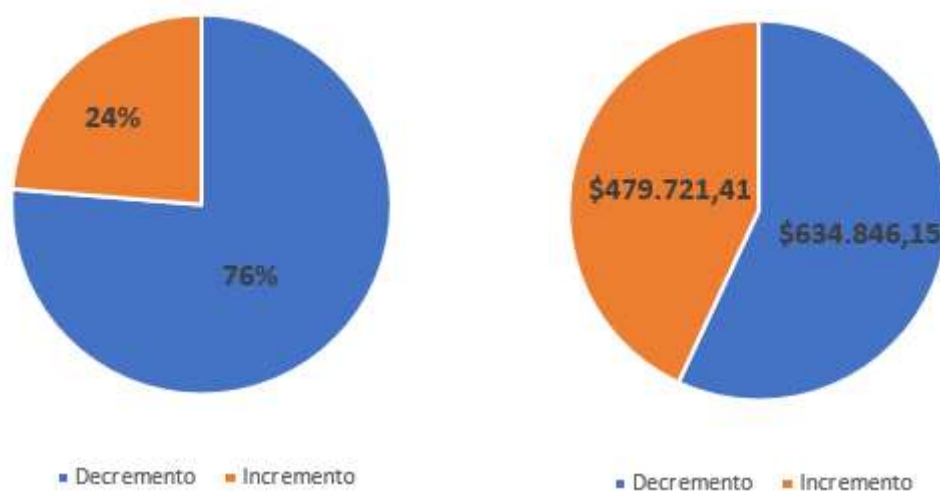
EMPRESAS	Año 2020	Año 2019	Diferencia	Porcentaje
CORPORACION DFL DESARROLLO Y ASESORIA EMPRESARIAL CIA. LTDA	\$ 50.484,53	\$ 72.258,66	\$ 21.774,13	-30%
DOCUFILE CIA. LTDA.	\$ 9.816,72	\$ 18.588,34	\$ 8.771,62	-47%
ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA.	\$ 116.407,19	\$ 76.383,35	\$ -40.023,84	52%
GIZLO SOLUCIONES EMPRESARIALES Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA	\$ 111.332,56	\$170.372,56	\$ 59.040,00	-35%
GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	\$ 24.000,00	\$ 84.946,18	\$ 60.946,18	-72%
HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.	\$ 176.627,63	\$165.489,48	\$ -11.138,15	7%
PRACTISIS S.A	\$ 183.112,95	\$208.059,31	\$ 24.946,36	-12%
PROVEDATOS DEL ECUADOR S. A.	\$ 46.723,48	\$ 85.184,39	\$ 38.460,91	-45%
SAVIASOFT	\$ 20.474,88	\$ 29.537,19	\$ 9.062,31	-31%
SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, SETEINFO DEL ECUADOR C.A.	\$ 126.449,21	\$111.566,14	\$ -14.883,07	13%
Sidevox S.A.	\$ 80.283,59	\$ 99.050,98	\$ 18.767,39	-19%
SIFIZSOFT S.A.	\$1.093.833,70	\$764.293,99	\$-329.539,71	43%
SISTEMAS DE INFORMACION DECISION C.A.	\$ 104.408,52	\$145.983,85	\$ 41.575,33	-28%
SOLDENEG SOLUCIONES DE NEGOCIOS CIA. LTDA.	\$ 32.984,39	\$ 51.769,24	\$ 18.784,85	-36%
SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLTEFLEX S.A.	\$ 616.510,28	\$917.224,41	\$ 300.714,13	-33%
SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA.	\$ 421.271,24	\$337.134,60	\$ -84.136,64	25%
VTEKSOFTFIN CIA. LTDA.	\$ 22.634,15	\$ 46.658,52	\$ 24.024,37	-51%
WEBPOS S.A.	\$ 53.063,88	\$ 61.042,45	\$ 7.978,57	-13%

Elaborado: Autoría propia

Nota: El listado muestra el análisis comparativo del gasto sueldo. Fuente: (Superintendencia de Compañías, 2021).

Figura 1

Variación promedio del gasto sueldos y salarios.



Elaborado: Autoría Propia.

La tabla N° 4 muestra la variación promedio que existe en el gasto de nómina entre el año 2020 y 2019 mientras que la figura N°1 indica el porcentaje de variación total promedio del gasto sueldos y salarios donde podemos observar que se ha disminuido en un 76%.

La tabla N° 5 muestra la variación promedio que existe en el gasto beneficios sociales entre el año 2020 y 2019 mientras que la figura N°2 indica el porcentaje de variación total promedio del gasto beneficios sociales donde podemos observar que se ha disminuido en un 57%.

Tabla 5

Variaciones beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones.

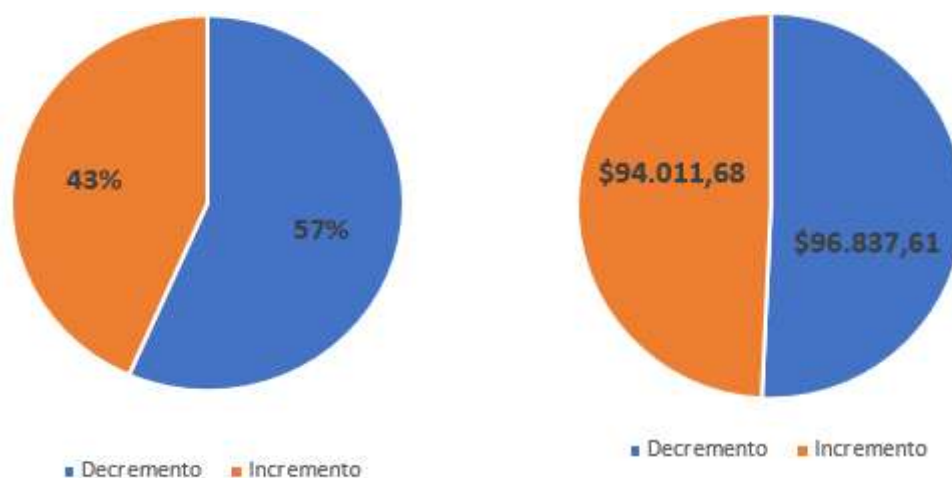
EMPRESAS	Año 2020	Año 2019	Diferencia	Porcentaje
CORPORACION DFL DESARROLLO Y ASESORIA EMPRESARIAL CIA. LTDA	\$ 5.684,04	\$ 18.884,58	\$ 13.200,54	-70%
DOCUFILE CIA. LTDA.	\$ 1.027,08	\$ 4.110,92	\$ 3.083,84	-75%
ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA.	\$ 65.941,05	\$ 24.181,82	\$ -41.759,23	173%
GIZLO SOLUCIONES EMPRESARIALES Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA	\$ 31.267,03	\$ 21.511,71	\$ -9.755,32	45%
GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	\$ 2.766,65	\$ 7.999,31	\$ 5.232,66	-65%
HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.	\$103.352,70	\$128.768,02	\$ 25.415,32	-20%
PRACTISIS S. A	\$ 26.424,49	\$ 23.827,14	\$ -2.597,35	11%
PROVEDATOS DEL ECUADOR S. A.	\$ 3.158,47	\$ 10.825,96	\$ 7.667,49	-71%
SAVIASOFT	\$ 3.362,85	\$ 4.917,53	\$ 1.554,68	-32%
SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, SETEINFO DEL ECUADOR C.A.	\$ 23.159,56	\$ 20.058,58	\$ -3.100,98	15%
Sidevox S.A.	\$ 23.645,93	\$ 22.005,75	\$ -1.640,18	7%
SIFIZSOFT S.A.	\$138.097,55	\$114.960,14	\$ -23.137,41	20%
SISTEMAS DE INFORMACION DECISION C.A.	\$ 27.033,64	\$ 24.716,56	\$ -2.317,08	9%
SOLDENEG SOLUCIONES DE NEGOCIOS CIA. LTDA.	\$ 2.174,00	\$ 7.638,79	\$ 5.464,79	-72%
SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLTEFLEX S.A.	\$ 44.450,31	\$ 77.912,33	\$ 33.462,02	-43%
SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA.	\$ 31.267,03	\$ 27.358,79	\$ -3.908,24	14%
VTEKSOFTFIN CIA. LTDA.	\$ 4.495,94	\$ 6.252,21	\$ 1.756,27	-28%
WEBPOS S.A.	\$ 14.188,03	\$ 8.392,14	\$ -5.795,89	69%

Elaborado: Autoría propia.

Nota: El listado muestra el análisis comparativo del gasto beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones. Fuente: (Superintendencia de Compañías, 2021).

Figura 2

Variación promedio del gasto Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones.



Elaborado: Autoría Propia.

Tabla 6

Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva).

EMPRESAS	Año 2020	Año 2019	Diferencia	Porcentaje
CORPORACION DFL DESARROLLO Y ASESORIA EMPRESARIAL CIA. LTDA	\$ 10.940,16	\$ 13.065,78	\$ 2.125,62	-16%
DOCUFILE CIA. LTDA.	\$ 1.027,32	\$ 2.838,56	\$ 1.811,24	-64%
ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA.	\$ 32.019,92	\$ 19.992,58	\$ -12.027,34	60%
GIZLO SOLUCIONES EMPRESARIALES Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA	\$ 18.524,99	\$ 28.600,80	\$ 10.075,81	-35%
GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	\$ 4.916,00	\$ 15.260,91	\$ 10.344,91	-68%
HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.	\$ 35.231,80	\$ 33.430,64	\$ -1.801,16	5%
PRACTISIS S. A	\$ 33.850,02	\$ 38.198,64	\$ 4.348,62	-11%
PROVEDATOS DEL ECUADOR S. A.	\$ 5.061,58	\$ 7.086,03	\$ 2.024,45	-29%
SAVIASOFT	\$ 4.193,34	\$ 5.590,22	\$ 1.396,88	-25%
SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, SETEINFO DEL ECUADOR C.A.	\$ 24.615,68	\$ 20.369,65	\$ -4.246,03	21%
Sidevox S.A.	\$ 15.640,19	\$ 18.568,13	\$ 2.927,94	-16%
SIFIZSOFT S.A.	\$198.633,43	\$155.784,34	\$ -42.849,09	28%
SISTEMAS DE INFORMACION DECISION C.A.	\$ 24.061,95	\$ 30.227,36	\$ 6.165,41	-20%
SOLDENEG SOLUCIONES DE NEGOCIOS CIA. LTDA.	\$ 5.381,10	\$ 7.639,57	\$ 2.258,47	-30%
SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLTFLEX S.A.	\$116.635,15	\$171.616,72	\$ 54.981,57	-32%
SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA.	\$ 79.020,78	\$ 59.738,61	\$ -19.282,17	32%
VTEKSOFTFIN CIA. LTDA.	\$ 4.635,47	\$ 5.669,01	\$ 1.033,54	-18%
WEBPOS S.A.	\$ 7.227,59	\$ 16.657,05	\$ 9.429,46	-57%

Elaborado: Autoría propia.

Nota: El listado muestra el análisis comparativo del gasto a la seguridad social. Fuente: (Superintendencia de Compañías, 2021).

Figura 3

Variación promedio del gasto aporte a la seguridad social.



Elaborado: Autoría Propia.

La tabla N° 6 muestra la variación promedio que existe en el gasto aporte a la seguridad social entre el año 2020 y 2019 mientras que la figura N°3 indica el porcentaje de variación total promedio del gasto aporte a la seguridad social donde podemos observar que se ha disminuido en un 74%.

Tabla 7

Total ingresos de actividades ordinarias.

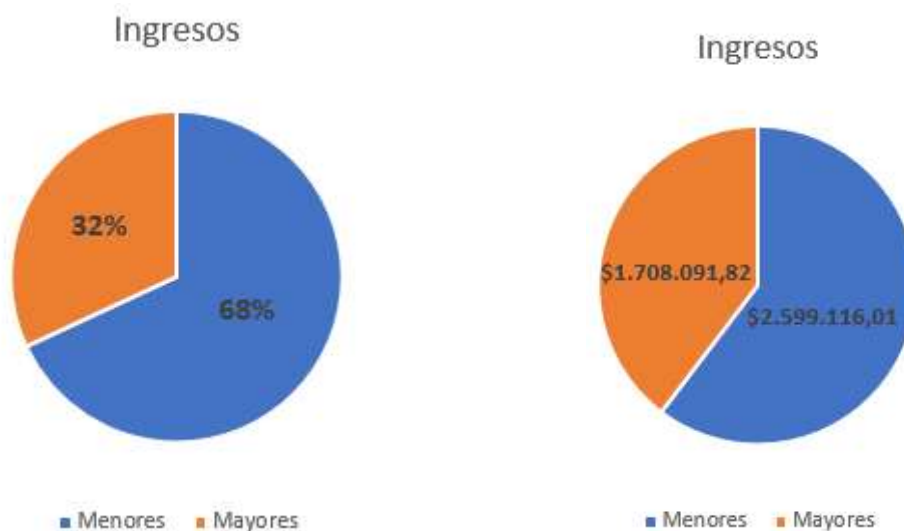
EMPRESAS	2020	2019	Diferencia	Porcentaje
CORPORACION DFL DESARROLLO Y ASESORIA EMPRESARIAL CIA. LTDA	\$ 137.542,95	\$ 335.451,75	\$ 197.908,80	-59%
DOCUFILE CIA. LTDA.	\$ 78.238,80	\$ 77.576,84	\$ -661,96	1%
ENGINEERING BUSINESS SOFTWARE ME&HE CIA. LTDA.	\$ 918.330,96	\$ 956.529,85	\$ 38.198,89	-4%
GIZLO SOLUCIONES EMPRESARIALES Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA	\$ 530.160,01	\$ 397.846,67	\$ -132.313,34	33%
GREENTRACONS GREEN SOFT CIA. LTDA.	\$ 495.168,52	\$ 580.916,50	\$ 85.747,98	-15%
HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.	\$ 481.783,05	\$ 602.459,96	\$ 120.676,91	-20%
PRACTISIS S.A	\$ 338.523,92	\$ 421.938,31	\$ 83.414,39	-20%
PROVEDATOS DEL ECUADOR S. A.	\$ 684.301,19	\$ -	\$ -684.301,19	0%
SAVIASOFT	\$ 265.302,48	\$ 220.952,67	\$ -44.349,81	20%
SERVICIOS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, SETEINFO DEL ECUADOR C.A.	\$1.096.229,05	\$ 991.093,40	\$ -105.135,65	11%
Sidevox S.A.	\$ 260.043,96	\$ 381.239,16	\$ 121.195,20	-32%
SIFIZSOFT S.A.	\$2.281.260,29	\$1.781.473,78	\$ -499.786,51	28%
SISTEMAS DE INFORMACION DECISION C.A.	\$ 805.034,65	\$ 864.058,73	\$ 59.024,08	-7%
SOLDENEG SOLUCIONES DE NEGOCIOS CIA. LTDA.	\$ 44.041,31	\$ 77.661,69	\$ 33.620,38	-43%
SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLTEFLEX S.A.	\$1.518.638,92	\$3.349.373,01	\$1.830.734,09	-55%
SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA.	\$ 922.719,61	\$ 681.176,25	\$ -241.543,36	35%
VTEKSOFTFIN CIA. LTDA.	\$ 68.408,19	\$ 74.053,98	\$ 5.645,79	-8%
WEBPOS S.A.	\$ 168.460,22	\$ 191.409,72	\$ 22.949,50	-12%

Elaborado: Autoría propia.

Nota: El listado muestra el análisis comparativo del total de ingresos. Fuente: (Superintendencia de Compañías, 2021).

Figura 4

Variación promedio del total ingreso de actividades ordinarias.

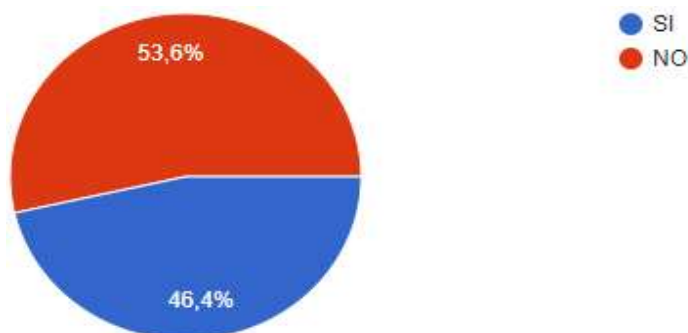


Elaborado: Autoría Propia.

La figura N°4 se observa el porcentaje de variación total promedio del total de ingresos de actividades ordinarias, donde podemos observar que se ha disminuido en un 74%.

Figura 5

¿Con la aplicación del teletrabajo, le ha permitido tener equilibrio entre la vida laboral y personal?

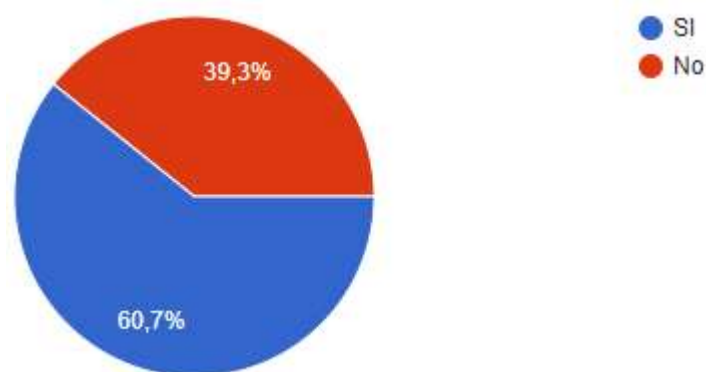


Elaborado: Autoría Propia.

Según la encuesta realizada pudimos conocer que la aplicación del teletrabajo les ha permitido a los trabajadores tener un equilibrio entre la vida laboral y personal en 46,40%; mientras que a un 53,6% el teletrabajo no ha permitido tener este balance, debido a que la mayoría de los empleados no contaban con los recursos adecuados para cumplir sus funciones así que tomaba más tiempo poder cumplir con sus labores.

Figura 6

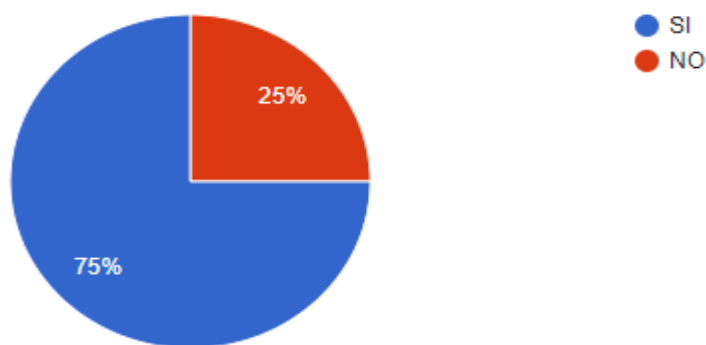
¿Considera que la aplicación del teletrabajo es una oportunidad para aumentar la productividad?



Elaborado: Autoría Propia.

Figura 7

¿Siente usted que las jornadas laborales en teletrabajo son más largas, y de mayor intensidad?

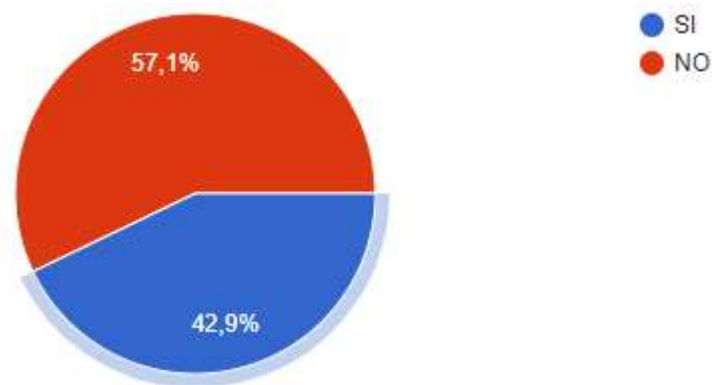


Elaborado: Autoría Propia.

Según la figura 6 el 60.7% considera que el teletrabajo es una oportunidad para aumentar la productividad ya que se puede permanecer en el hogar realizando sus funciones y se evita el tiempo del traslado a la oficina, pero según la figura 7 esto también nos muestra que el 75% de los trabajadores considera que bajo la modalidad de teletrabajo las jornadas de trabajo han aumentado debido a las exigencias, las reuniones en equipos, requerimientos de las empresas, adicionalmente muchas de estas tenían trabajo acumulado de meses anteriores.

Figura 8

¿Posee todos los recursos necesarios para llevar a cabo el teletrabajo de manera eficaz?



Elaborado: Autoría Propia.

8. CONCLUSIONES

Con la aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, el teletrabajo dentro de las empresas de desarrollo de programas informáticos no obtuvo los resultados esperados, ya que en el año 2020 se obtuvieron ingresos promedios de \$1.708.091,82 en comparación con los ingresos del año 2019 \$2.599.116,01 existiendo una disminución de \$891.024,19.

En conclusión, la aplicación la disposición reformativa de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en el Código de Trabajo sobre la implementación del teletrabajo en las pymes de desarrollo de programas informáticos del Distrito Metropolitano de Quito, presenta como resultado que los Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS, obtuvieron una disminución de \$ 155.124.74 en sueldos, una disminución de \$

2.825.93 en beneficios sociales y una disminución de \$ 28.718.13 en aportes a la seguridad social, cantidades que se redujeron significativamente en el año 2020.

Por lo tanto, la disminución de ingresos presentó también una baja en el gasto de personal. Por otro lado, en la medición de las encuestas el personal considera que el teletrabajo es una oportunidad de aumentar la productividad, pero no posee los insumos necesarios para realizar sus labores, adicionalmente considera que en el teletrabajo se trabaja en horarios más extendidos.

9. BIBLIOGRAFÍA

ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-080. (28 de marzo de 2020). *Velamos por la estabilidad laboral*. Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/ACUERDO-MINISTERIAL-Nro.-MDT-2020-080-signed.pdf>

Cevallos-Palma, Katherine Consuelo, et al. "Covid-19 y Su Impacto Contable En Las PYMES Del Cantón Cuenca." *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, vol. 5, no. 4, 2020, p. 273, doi:10.35381/r.k.v5i4.958.

Delgado Jurado, Gisela Ibeth. *Analisis de Ley Orgánica de Apoyo Humanitaria Para Enfrentar La Crisis de La Pandemia Del Covid 19 Dirigido Al Empleo Público y Privado*. no. 016, 2020.

Ministerio de Trabajo. (2016). *ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2016-190*. Obtenido de https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/10/Acuerdo_Teletrabajo_WEB.pdf

Palacios, Rudy Mendoza. "Investigación Cualitativa y Cuantitativa Diferencias y Limitaciones." *Investigación Cualitativa y Cuantitativa*, 2006, pp. 1–8, [https://www.prospera.gob.mx/Portal/work/sites/Web/resources/ArchivoContent/1351/Investigacion cualitativa y cuantitativa.pdf](https://www.prospera.gob.mx/Portal/work/sites/Web/resources/ArchivoContent/1351/Investigacion%20cualitativa%20y%20cuantitativa.pdf).

RODRIGUEZ, Kelly G., et al. "El E-Commerce y Las Mipymes En Tiempos de Covid-19." *Espacios*, vol. 41, no. 42, 2020, pp. 100–18, doi:10.48082/espacios-a20v41n42p09.

Registro Oficial Suplemento 642. (27 de jul de 2009). LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org5.pdf

Registro Oficial Suplemento 167. (16 de diciembre de 2005). CODIGO DEL TRABAJO. Obtenido de <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Registro Oficial Suplemento 229. (22 de junio de 2020). LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO. Obtenido de

https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf

Rugel Briones, L. J., & Romero Alverca, R. X. (22 de septiembre de 2020). Las percepciones de los trabajadores frente al teletrabajo durante la pandemia Covid-19, caso de estudio realizado a los residentes de una urbanización del Cantón Daule. 180. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15593/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-65.pdf>

Santos et al. (2 de Agosto de 2020). Terminación del contrato individual trabajo por caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten laborar en tiempo de pandemia Covid-19. *Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400056&lng=es&nrm=iso

Superintendencia de Compañías. (2021). *Portal de información*. Obtenido de <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/PortalInfor/consultaPrincipal.zul>

Vallejo Lara, G. A. (2020). Análisis de la implementación del teletrabajo en el sector privado en. 118. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7791/1/T3374-MDEM-Vallejo-Analisis.pdf>